

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN B

Bogotá DC, treinta (30) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Magistrado Ponente: FREDY IBARRA MARTÍNEZ
Expediente: 19001-23-33-000-2017-00258-02 (71.126)
Demandante: COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DEL CAUCA SAS ESP
Y OTROS
Demandado: CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA SA ESP
Medio de control: EJECUTIVO
Asunto: ADMISIÓN RECURSO DE APELACIÓN

En atención a los recursos de apelación interpuestos por la parte demandante en contra de la sentencia proferida el 27 de julio de 2023¹ por el Tribunal Administrativo del Cauca (índice 2 SAMAI) **dispónese:**

1º) Por ser procedente al tenor de lo dispuesto en los artículos 243 y 247² del CPACA **admítense** los recursos de apelación presentados por la parte demandante en contra de la sentencia proferida el 27 de julio de 2023.

2º) **Notifíquese** esta providencia al Ministerio Público de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 198 del CPACA.

3º) Ejecutoriado este auto **ingrésese** el expediente al Despacho para proferir sentencia, o para adelantar el trámite que corresponda si se llegaren a solicitar pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FREDY IBARRA MARTÍNEZ
Magistrado
(Firmado electrónicamente)

Constancia: la presente providencia fue firmada electrónicamente por el magistrado ponente de la Subsección B de la Sección Tercera del Consejo de Estado en la plataforma digital SAMAI, en consecuencia, se garantiza la autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con los artículos 1 y 2 de la Ley 2213 de 2022.

¹Notificada electrónicamente a la parte demandante el 28 de julio de 2023 (índice 2 SAMAI). Los recursos fueron interpuestos el día 1 y 2 de agosto de 2023 (índice 2 SAMAI).

²Aplicable de conformidad con lo resuelto en el auto de unificación jurisprudencial proferido en el siguiente proceso: Consejo de Estado – Sala Plena de lo Contencioso Administrativo; CP. Oswaldo Giraldo López; auto de unificación jurisprudencial de 12 de septiembre de 2023; número de radicación: 110010315000-2023-00857-00.